

## **ESTIMADO ARRENDATARIO**

Por favor tenga en cuenta que los documentos anexos entregados por las personas involucradas en esta solicitud, **DEBEN EVIDENCIAR QUE GANAN MÍNIMO EL DOBLE DEL VALOR DE CANON DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO** y también deben tener uno o dos deudores solidarios dependiendo el monto del canon de arrendamiento y que cumplan con las condiciones especificadas a continuación:

## **DOCUMENTOS PARA PERSONA JURIDICA O INDEPENDIENTE**

- 1- Formulario de la aseguradora con firma y huella originales.
- 2- Rut.
- 3- Estados financieros con PyG a 31 de diciembre del año anterior y al corte del año actual.
- 4- Extractos o movimientos bancarios de los últimos tres meses.
- 5- Cámara de comercio con máximo un mes de expedido y que la inscripción no sea inferior a 2 años.
- 6- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original.
- 7- Declaración de renta de los dos últimos años.
- 8- Composición accionaria.
- 9- Certificado de libertad y tradición, en caso de tener propiedad raíz.

## **PERSONA NATURAL EMPLEADA**

- 1- Carta laboral o planilla de seguridad social
- 2- ultimas 2 colillas de pago.
- 3- Extractos o movimientos bancarios de los últimos tres meses.
- 4- Declaración de renta de los últimos dos años, si declara.
- 5- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original.
- 6- Formulario de la aseguradora con firma y huella original.
- 7- Certificado de libertad y tradición, en caso de tener propiedad raíz.

## **PERSONA PENSIONADA**

- 1- Formulario de la aseguradora con firma y huella original.
- 2- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150 % primera copia de la original.
- 5- Extractos o movimientos bancarios de los últimos tres meses.
- 6- Declaración de renta de los últimos dos años, si declara.
- 7- Certificado de libertad y tradición, en caso de tener propiedad raíz.

**NOTA:** se debe cancelar el valor del estudio para iniciar el proceso, este valor le sera informado por su asesor.

Le informamos que la inmobiliaria RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. cobra una comisión del 20% más IVA sobre el primer canon de arrendamiento, al momento de la firma del contrato de arrendamiento por la gestión inmobiliaria, Más \$ 25.000 más IVA para las personas naturales o \$50.000 más IVA para las personas jurídicas, por concepto de papelería.